

ORDENANZA N° 03/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 21.02.2022, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 130/2022

DE FECHA 22/02/2022

ANEXO ORD. N° 03/2022

En la ciudad de Las Varillas, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintidós siendo la hora 12.00, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Don. Mauro Luciano DANIELE, la Secretarias de Economía y Hacienda y el Asesor Letrado Municipal por parte del Ejecutivo Municipal y por parte del SUOEM, la Secretaria General del SUOEM Claudia BENITEZ, el Sec. Gremial Carlos DELFINO y el Vocal Suplente Mauricio SARMIENTO, para tratar los siguientes temas a saber:

Las partes manifiestan que luego de las reuniones previas llevadas adelante con el ejecutivo y de la asamblea general de trabajadores municipales concertada durante el día de la fecha en relación a las negociaciones salariales para el año 2022, arriban al siguiente acuerdo:

1. Un incremento salarial remunerativo correspondiente a las paritarias 2022 del 8% para el mes de febrero de 2022, 10% para el mes de abril y 6% para el mes de junio del corriente año, lo que representa un incremento acumulado de 25,93% para el primer semestre del año. En el supuesto que la inflación acumulada hasta el mes de mayo de 2022, tomando como parámetro el índice de precios del consumidor de la Pcia. de Córdoba (IPC), supere el incremento acordado para el primer semestre del año, el P.E.M otorgara automáticamente la diferencia resultante, la que se adicionara al último tramo de 6%.
2. Asimismo Las partes se reunirán para analizar el incremento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2022 el día 18.07.2022, tomando como parámetros el IPC Córdoba.

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 12.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.-

ADOG. OSVALDO DEALBERA
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

SARMIENTO, MAURICIO J.
VOCAL SUPLENTE
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

Gr. CLAUDIA A. TARTAGLINI
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

CLAUDIA R. BENITEZ
SECRETARIA GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

CARLOS ALBERTO DELFINO
SECRETARIO GREMIAL

MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

